



Evaluación de la viabilidad que tiene para la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S el pertenecer al grupo 6 de Régimen Simple de Tributación en Colombia

Angela María Castañeda Bedoya

Leidy Johana Tangarife Lopez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Especialización en Gestión Tributaria

mayo de 2023

Evaluación de la viabilidad que tiene para la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S el pertenecer al grupo 6 de Régimen Simple de Tributación en Colombia

Angela María Castañeda Bedoya

Leidy Johana Tangarife Lopez

Monografía presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gestión Tributaria

Asesor(a)

Jose Alexander Velásquez Ochoa

Doctor en Educación

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Especialización en Gestión Tributaria

mayo de 2023

Agradecimientos

Agradecemos a Dios por darnos los medios y oportunidad de realizar esta especialización, y a los docentes José Alexander Velásquez Ochoa por su compromiso, y la enseñanza más importante que nos deja que es “fortalecer nuestro ser antes de ser profesionales”, y a Jorge Ivan Buitrago Ochoa por la capacidad de compartir conocimiento y su orientación constante en el desarrollo de este trabajo

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a nuestras familias, por permitirnos invertir nuestro tiempo a este nuevo sueño y no poder estar con ellos en muchas oportunidades; pero sobre todo esta dedicatoria es a nosotras mismas: Leidy Johana Tangarife Lopez y Angela María Castañeda Bedoya, por nuestro esfuerzo dedicación, compromiso y la certeza de que todo lo que nos proponemos en la vida somos capaz de lograrlo siempre pero con la firme convicción de que para logar un propósito hay que tener disciplina y amar lo que hacemos

Contenido

1	Resumen	6
2	Abstrac.....	7
3	Introducción.....	11
4	Descripción del problema.....	13
5	Objetivos.....	15
5.1	Objetivo General.....	15
5.2	Objetivos específicos	15
6	Justificación.....	16
7	Marco Metodológico	17
7.1	Enfoque	17
7.2	Alcance	17
7.3	Población y muestra.....	17
7.4	Técnicas	17
8	Estado del Arte	18
9	Marco de referencia.....	23
10	Desarrollo	25
10.1	Análisis Macroentorno.....	25
10.2	Análisis Microentorno	26
11	Resultados.....	31
11.1	Herramienta comparativa del régimen ordinario vs el régimen simple de tributación.....	46
11.2	Calculo régimen simple de tributación	48
12	Conclusiones.....	50
13	Recomendaciones	51
14	Referencias	53

1 Resumen

Con la presente monografía se pretende evaluar la viabilidad que tiene para la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S acogerse al régimen simple de tributación amparado bajo la reforma tributaria para la igualdad y la justicia social Ley 2277 del 13 de diciembre del 2022, con la intención de conocer los requisitos, beneficios y responsabilidades que conllevan hacer parte de este régimen, esta empresa se dedica a la compra, almacenaje, venta, enajenación y distribución de elementos como papel, cartón, plásticos, vidrio, aluminio o cualquier otro material que pueda ser reutilizado o transformado mediante técnicas fisicoquímicas; se utiliza el método cuantitativo de tipo descriptivo, para esto se realiza un rastreo documental en la norma y las diferentes fuentes de conocimiento con el fin de dar contexto en el ámbito tributario para este grupo de empresas que actualmente fueron incluidas en el Régimen Simple de Tributación y que en la actualidad hacen parte del régimen ordinario o actúan desde la informalidad, se identifican las principales ventajas y desventajas comparando el régimen ordinario y el simple y haciendo uso de una herramienta formulada que permita determinar si esta organización puede pertenecer y aún más importante si le es conveniente.

Donde al finalizar se concluye que esta empresa puede pertenecer, lo cual contribuye de forma positiva en su ejercicio empresarial y como contribuyente de este país, ya que este régimen es una herramienta que simplifica las obligaciones formales, sustanciales y que para el país representa formalización y mayor recaudo, además de impulsar las actividades relacionadas al reciclaje y reutilización que en este contexto son tan relevantes y aportan al bienestar ambiental de nuestro país.

Palabras clave: Régimen simple de tributación – impuestos-IVA -Recolección-Reciclaje-Chatarra

2 Abstrac

The purpose of this monograph is to evaluate the feasibility for the company REUSE & RECYCLE S.A. S to join the simple taxation regime under the tax reform for equality and social justice Law 2277 of December 13, 2022, with the intention of knowing the requirements, benefits and responsibilities that come with being part of this regime. This company is dedicated to the purchase, storage, sale, disposal and distribution of items such as paper, cardboard, plastics, glass, aluminum or any other material that can be reused or transformed by physicochemical techniques. The quantitative method of descriptive type is used, and to carry out this research, a documentary tracking is made in the norm and the different sources of knowledge with the purpose of giving context in the tributary scope for this group of companies which were included in the Simple Regime of Taxation at the moment, and that at the present time are part of the ordinary regime or act from the informality. The main advantages and disadvantages are identified comparing the ordinary regime and the simple one and making use of a formulated tool that allows to determine if this organization can belong and even more important if it is convenient for it.

At the end, it is concluded that this company can belong to the regime, in this way this contributes positively in its business practice and as a taxpayer of this country, since this regime is a tool that simplifies the formal and substantial obligations. It also represents for the country the formalization and greater collection of taxes. In addition, it promotes activities related to recycling and reuse that in this context are so relevant and contribute to the environmental welfare of our country.

Key words: Simple taxation system - taxes-IVA-Collection-Recycling-Scrap

Tabla ilustraciones

Ilustración 1.....	27
Ilustración 2.....	28
Ilustración 3.....	29
Ilustración 4.....	30

Tabla de gráficos

Gráfico 1.....	32
Gráfico 2.....	33
Gráfico 3.....	34
Gráfico 4.....	35
Gráfico 5.....	35
Gráfico 6.....	36
Gráfico 7.....	36
Gráfico 8.....	37
Gráfico 9.....	37
Gráfico 10.....	38

Tabla de tablas

Tabla 1.....	31
Tabla 2.....	41
Tabla 3.....	43
Tabla 4.....	45
Tabla 5.....	49

3 Introducción

La temática a tratar en este trabajo surge por la necesidad que posee el área administrativa de la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S respecto al tratamiento que se le da al IVA y como este afecta su funcionamiento, es por esto que se evalúa la opción de pasar del régimen ordinario y acogerse al régimen simple de tributación, por consiguiente es necesario conocer la viabilidad que tiene dicha decisión, por lo que se debe explorar en la norma y dar a conocer los requisitos, responsabilidades, beneficios y realizar un análisis operativo que suministre datos reales con los cuales se den recomendaciones sensatas y que traigan un bienestar real para la organización y sus directivos puedan llevar a cabo cambios y tomar decisiones al respecto.

La empresa objeto de este trabajo se dedica a compra, almacenaje, venta, enajenación y distribución de elementos como papel, cartón, plásticos, vidrio, aluminio o cualquier otro material que pueda ser reutilizado o transformado mediante técnicas fisicoquímicas, resultado del crecimiento que ha tenido el reciclaje, la transformación y la nueva vida para este tipo de materiales, así pues el tema ambiental es de suma importancia tanto como la parte impositiva, por lo que a continuación se habla del cambio que ha habido en los últimos años en temas de economía circular, reciclaje y aprovechamiento de materiales, con el fin de tener un contexto del por qué este tipo de actividades ha tenido un crecimiento significativo siendo una de las principales razones por las cuales se incluyó en la reforma tributaria amparada bajo la Ley 2277 del 2022.

Durante el año 2020, el departamento administrativo nacional de estadística (DANE) expresó que la tasa de reciclaje fue solo de un 14, 46% en productos residuales, el aprovechamiento de estos materiales para una nueva utilización osciló las 2. 748.742 toneladas durante todo ese año (DANE 2020), de esta manera surge la necesidad de darle un adecuado manejo de los diferentes tipos de desechos los cuales por medio de un tratamiento pueden dar inicio a la generación de una nueva vida, en donde estos productos puedan funcionar de nuevo y ser útiles, puedan ser comercializados hasta su caducidad

Igualmente, se dio inicio al plan de desarrollo llamado “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” por parte del Gobierno de Iván Duque, esta estrategia buscó poner en circulación un modelo con una mirada económica, ambiental y social en donde se pudiera producir conservando y viceversa, su objetivo principal era la obtención de un desarrollo sostenible al interior del territorio. Esta propuesta promueve la utilización de los residuos sólidos con el fin de darle una

nueva forma de uso, una vez estén listos, poder comercializarlos y así incrementar la tasa de reciclaje al 17,9%, además, disminuir el impacto en el efecto invernadero, debido que, para el 2023 este estará aproximadamente en el 2023 de acuerdo al marco del acuerdo Paris. (Ministerio de Ambiente, Desarrollo sostenible, Ministerio de comercio y turismo, 2019).

Ahora bien, la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) plantea que, al interior del país existe un impacto positivo o negativo en aquellas actividades que están relacionadas con el reciclable, la transformación de desechos y con la recolección. el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y Ministerio de comercio (2019) expresan que, Colombia en la actualidad dispone de cinco siderúrgicas las cuales hacen parte de su economía y con aproximadamente 1.600 empresas metalmeccánicas donde hay grupos de recolectores, comercializadores que hacen parte de manera formal e informal, las acciones que llevaron a cabo en esta parte industrial contribuyeron con un 10.6% al PIB en el país, lo cual fue tomado como positivo.

4 Descripción del problema

La tributación en Colombia está sujeta a una serie de criterios dispuestos por la DIAN, dentro de estos, está la Ley 1943 de 2018 la cual pudo eliminar el monotributo, después fue reglamentada por medio del Decreto 1625 de 2018 mediante el Régimen Simple de Tributación, esta brinda la posibilidad de que las personas naturales y jurídicas puedan pertenecer de manera libre. En el año 2022 fue modificada por la ley 2277 en la cual se añadieron dos nuevos grupos para dicho régimen tributario.

La Ley 2277 de 2022, busca simplificar, formalizar y reducir aquellas cargas tributarias de pequeñas empresas o bien, emprendimientos que están naciendo y de esta manera, permitir que hagan parte del Régimen Simple de tributación, el cual tiene como objetivo principal, recaudar de manera bimestral los impuestos que pueden unificarse como, por ejemplo: impuesto al consumo, de renta, industria y comercio.

De acuerdo con el artículo 907 del Estatuto tributario, surge una interrogante, ¿existen empresas informales que cuentan con el pulmón económico para realizar los pagos anticipados que deben realizarse de manera oportuna para pertenecer al régimen? Debido a que, en la mayoría de los casos, las operaciones de estas no pueden tener una visualización de lo que implica hacer parte de este grupo.

La informalidad y la evasión de recursos se convierten en un factor relevantes en este tipo de empresas, debido a que sus actividades y el alcance de las mismas están limitadas, este régimen requiere amplio conocimiento de la norma y de circunstancias organizadas, por ejemplo la factura electrónica, la resolución 042 de 2020 y la ley de bancarización, en donde se asume y reconoce el costo, al momento de establecer una relación comercial es importante cumplir con ciertos criterios, de lo contrario pueden presentar afectación al interior de la organización, Colombia a través de la DIAN está intentando disminuir la brecha que existe con los evasores de impuestos y así se dificulten cada vez más la ejecución de sus actividades económicas, debido a que están por fuera de la norma.

A raíz de lo anteriormente expuesto surge la pregunta principal de este trabajo: ¿cuál es la viabilidad que tiene para la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S pertenecer al Régimen Simple de Tributación, desde el punto de vista de una empresa dedicada al tema del reciclaje y manejo de residuos?

De esta forma también se determinan las preguntas específicas:

¿Cuáles son las ventajas y desventajas que tiene el Régimen Simple de Tributación para las empresas de reciclaje, recuperación de materiales y recolección de desechos en Colombia?

¿Cuál de los dos regímenes, ordinario o simple le es más conveniente a la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S?

¿de qué forma se puede medir y conocer si la empresa R REUSE & RECYCLE S.A.S puede pertenecer y le es conveniente hacerlo?

5 Objetivos

5.1 Objetivo General

Evaluar la viabilidad que tiene para la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S pertenecer al grupo 6 del régimen simple de tributación teniendo en cuenta los requisitos, beneficios, obligaciones y permanencia mínima

5.2 Objetivos específicos

- Determinar las ventajas y desventajas que ofrece el grupo 6 del régimen simple de tributación para la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S
- Comparar cuál de los dos regímenes, Ordinario o Simple puede ser de mayor beneficio tributario para la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S
- Utilizar una herramienta ágil que permita tomar la decisión de permanencia en el régimen Ordinario o la transición al Régimen Simple de Tributación según la necesidad de la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S

6 Justificación

En el plan de desarrollo 2018-2022 del gobierno de Iván Duque, el fortalecimiento de la economía se ha convertido en un eje central de este periodo, pues se busca fortalecer y disminuir las brechas monetarias que hay al interior del territorio. el Gobierno de la República de Colombia y ministro de comercio (2019) señalan que se hace necesario la incorporación de un modelo económico ambiental que promueva una relación bidireccional entre lo que se produce y lo que se consume.

Ahora este, este trabajo investigativo busca tomar en consideración aquellos materiales que pueden ser aprovechados por medio del reciclaje como lo son: el plástico, la chatarra, el cartón y papel y el impacto que estos recursos tienen dentro del medio ambiente.

Es importante señalar que, en esta área existen grandes inconvenientes dentro del manejo contable y tributario, la comercialización informal de estos recursos hace que sea difícil llevar un adecuado proceso, por esta razón, se requiere cumplir con la normatividad contable existente ya que esta normatividad está dirigida a grandes empresas encargadas de realizar la transformación de dichos elementos, dejando vacíos en la norma para las PYMES, los cuales van desde el desconocimiento del costo; por no contar con documentos legalmente autorizados que avalen el hecho económico, hasta la solicitud de compensación de impuestos.

La situación mencionada en el párrafo anterior da apertura a la evasión y elusión, generando más informalidad en el sector, que no solo afecta a la economía del país por el recaudo de impuestos si no que afecta la No creación de nuevas empresas y para las que ya existen el No cumplimiento de otros aspectos legales tan relevantes como el laboral.

Este trabajo es relevante debido a que busca a nivel de contabilidad poder encontrar posibles soluciones tributarias que sean de ayuda para este tipo de empresas y de esta forma puedan apalancarse con la normatividad vigente, y tomar como ejemplo otros países para que emprendimientos que tienen un impacto tan importante para el medio ambiente no se queden atrás y ganen competitividad en el medio.

7 Marco Metodológico

7.1 Enfoque

El enfoque de investigación que tiene este trabajo es cuantitativo, el cual se encuentra basado en el concepto dado por Babativa (2017) propone que este enfoque tiene como objetivo explicar de una forma cuantitativa aquellas actitudes humanas y por medio de la elaboración de hipótesis, además se busca reducir aquellos posibles errores que pueda sesgar los resultados y la confiabilidad de toda investigación, por ello, se busca la validación y la verificación teórica en la teniendo la mayor cantidad de población que sea posible.

A partir de esto se puede decir que es un trabajo enfocado en analizar la viabilidad de un régimen tributario según la realidad económica de una organización, partiendo de la norma y aplicándola de una forma práctica enfocada en la contabilidad, los números, tarifas y rangos con el fin de medir y conocer su comportamiento y predecir posibles beneficios o riesgos.

7.2 Alcance

El alcance de este trabajo es la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S, específicamente su manejo contable y tributario, donde surge la necesidad de conocer acerca del RST y el impacto que tendría en la organización a raíz de diferentes situaciones que en el régimen ordinario no generan los mejores resultados.

7.3 Población y muestra

Aparte del proceso tributario de la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S, también son objeto de observación las personas que integran el área administrativa, la cual se encuentra compuesta por el área contable y financiera, son 7 personas las que ejecutan toda la parte administrativa incluyendo la parte tributaria y permiten también poder tener una medición del estado actual del conocimiento acerca del RST.

7.4 Técnicas

Las técnicas utilizadas para intervenir en el objeto de estudio fueron las técnicas documentales, encuestas y aplicación de herramientas de medición que permitieron la recolección de información para dar respuesta a los diferentes cuestionamientos que impulsan este trabajo.

8 Estado del Arte

En los últimos años el tema ambiental es abordado con más frecuencia debido al desgaste ambiental que ha generado la contaminación y la presencia de los diferentes desechos resultado de las actividades humanas y grandes industrias, hace algunos años, estos desechos o materiales era nada más que elementos que en conjunto con los demás tipos de residuos recibían el mismo tipo de tratamiento, sin tener presente algún tipo de clasificación, “para los que el mercado no otorga ningún valor y que cuentan con importantes efectos ambientales” (Hernandez, 2010, p.5, citado en ,Ortega, 2016, p.48), cómo es mencionado por Ortega, estos residuos tenían poca atención pero gran repercusión ambiental, pero la misma situación ambiental llevo a la humanidad a enfocarse y clasificar cada uno de ellos, agrupándolos y encontrando una utilidad o destino.

De igual manera, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) frente a los materiales reciclables como la chatarra o cualquier otro metal, puede tener una utilidad prematura si no hay una adecuada disposición puede traer consigo consecuencias negativas tanto para el ser humano como para el medio ambiente, estas afectaciones pueden ser contaminaciones relacionadas con el suelo, las aguas superficiales y subterráneas, el óxido de los metales es nocivo para la salud. (Torres y Lesmes, 2018), por ende, es importante que las empresas y aquellas asociaciones que están dedicadas a la recuperación, manejo y tratado de estos elementos, pueden llevar dar un manejo apropiado con el fin de extender su vida útil, dándoles nuevas formas y nuevos usos.

De igual manera Torres y Lesmes (2018) hacen énfasis el sector siderúrgico en países como Corea del sur, Brasil, Alemania, México, China, Estados Unidos desde los pequeños recicladores hasta la siderúrgica más grande, busca transformar o bien exportar estos recursos a otros países como un producto derivado de la transformación que realizan, en el caso de los metales ferrosos y no ferrosos que son reciclados, estos tienen un indicador entre el 2,3% y 9,5% del PIN nacional.

Dentro del contexto colombiano, no solo basta con preguntarse por la forma en como a nivel contable funcionan estas empresas que se dedican al reciclaje, por ende, es necesario tomar en cuenta, la manera en cómo desde los sectores informales dan inicio a toda una cadena de recolección de materiales que pueden reutilizarse y aprovecharse. Según Aristizábal y Sáchica (2001), “la creciente industrialización hace que cada día salgan al mercado nuevos productos, y

esto a su vez implica la necesidad de tener materiales adicionales para fabricarlos, empacarlos, promocionarlos y venderlos” (p.4).

Con el aumento en la demanda de aquellos productos que son hacen parte del consumo diario de los seres humanos, hace que el sector que se dedica al reciclaje tenga la percepción de aumentar la forma en como llevan a cabo sus actividades, teniendo así, la necesidad de aumentar la ejecución de aquellos materiales que pueden tener otros aprovechamientos. Como se ha mencionado en párrafos anteriores, Colombia durante el 2018 tuvo 24,85 millones de toneladas de residuos sólidos y productos residuales, los cuales fueron utilizados de nuevo gracias a diferentes procesos de recuperación y aprovechamiento de vida útil, esto ha llevado a que nazcan empresas que se dedican a la comercialización de estos materiales y de esta manera, poder clasificarlos, compactarlos y posteriormente venderlos a empresas más grandes o a siderúrgicas que son las que convierten estos recursos en materia prima, alargando así su utilidad.

Existen dos momentos cruciales para el desarrollo de este trabajo, el momento de la compra y venta de estos residuos, donde A es el reciclador o recolector, B la empresa que compra dichos residuos para posteriormente venderlos a C siderúrgica o grandes organizaciones dedicadas a la transformación de estos residuos; en el momento que B compra a (A), existe una salida de dinero de la cual no hay soporte del hecho económico siendo el contexto de A una realidad que impacta la cadena de la que hablamos actualmente..

Por su parte, Rodríguez y Vergara (2015) consideran que las actividades de reciclaje en Colombia deben analizarse desde aquellos quienes operan, es decir, los recicladores, recuperadores y todos los involucrados con esta ejecución tienen un rol importante, pues sus acciones pasen desapercibidas, estas tienen un impacto importante a nivel social, muchas veces son invisibilizados, excluidos o bien vulnerados, debido a que algunos se encuentran en condiciones de pobreza, son de bajos recursos sino porque también hay una amplia problemática que gira alrededor de la recolección de materiales aprovechables.

De esta manera, una de las primeras problemáticas que enmarcan este trabajo investigativo está relacionado con aquellas disposiciones legales que contribuyen a aquellos hechos económicos que deben estar soportados por medio de una factura electrónica de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Tributario Nacional en su Artículo 616-1, este expresa que, todo sistema de facturación debe estar comprendido por medio de una factura de venta, la cual debe contar con documentos relacionados con aquellos productos adquiridos, dando así un soporte que

garantiza la legitimidad de la compra, al momento de dar una declaración tributaria o de aduana tenga validez ante la Unidad Administrativa o la DIAN. con este contexto, se tiene que el hecho económico no está soportado si A no emite factura o documento equivalente de la venta de estos desechos o residuos y B no tiene garantía de las compras realizadas que soporten su actividad económica, además de que el estatuto menciona que estos documentos son soporte de las declaraciones y demás tramites que se presenten ante la administración tributaria.

Por su parte, la devolución es toda aquella acción que la administración tributaria realiza a todos aquellos contribuyentes, por medio de un reintegro de aquellos valores que fueron liquidados y que están por encima de lo exigido por la ley contable, sin embargo, en este proceso existe la posibilidad de presentar errores bien sea de carácter aritméticos, de imputación frente a la declaración de bienes o no hay un cumplimiento total de aquellos requisitos con la solicitud que exige la entidad encargada y como consecuencia de estas irregularidades, se da la inadmisión (Muñetones, 2018)

En consiguiente con lo anterior, al momento de llevar a cabo la solicitud para la devolución de un saldo a favor por el concepto de IVA, el Artículo 856 del Estatuto Tributario en el Decreto 624 (1989) hacen énfasis en que todos aquellos impuestos sobre las ventas, que tengan una constatación de legitima procedencia tienen la posibilidad de acceder a la solicitud de saldo a favor siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos legales, para que así, sea aceptada, este descuento será tomado por la administración una vez verifique que todos aquellos proveedores implicados en la solicitud sean sometidos a la correspondiente verificación, una vez realizado este procedimiento, la liquidación de estos impuestos deben ser notificados por parte del solicitante.

De igual manera, todas aquellas solicitudes que quieran realizarse por el concepto de IVA deben tenerse presente lo establecido en los Art 850, 854, 855 y 856 del Estatuto Tributario y la resolución 115 del 2012 y demás bases normativas donde se abordan las devoluciones de saldo a favor, además del formato designado por la administración para tal solicitud.

Para la gestión de esta procedimiento es necesario que, se anexasen todos aquellos sub-formatos y documentación exigida, los cuales tienen la finalidad de dar cuenta los motivos por los cuales hay un saldo a favor para el contribuyente, se verificara la procedencia y la naturaleza de los mismos, en este trámite la DIAN inicia el proceso de fiscalización con el objetivo de comprobar la solicitud, no obstante, muchas personas tienen temor debido a que su solicitud

puede quedar como inadmisión o en el peor de los casos, que su saldo a favor sea rechazado. (Muñetones, 2018).

Es claro que este proceso es delicado debido a que, se necesita claridad en los criterios y en la documentación que solicita la administración tributaria para que sea efectuada dicha devolución del IVA. Muñetones (2018) reconoce que, este saldo a favor que relacionado con el impuesto puede ser descontado, disminuido o bien, retenido cuando la tributación del IVA es mayor al que normalmente se debe pagar.

Ahora bien, debido a la informalidad, el impacto tributario que vive el contribuyente, es decir B, quien en la cadena es el que vende y en muchos casos es el puente entre la informalidad y la gran empresa, tiene impactos que en disponible y partiendo de sus ventas puede representar una suma considerable que haga falta para la continuidad del ejercicio económico del mismo, en vista de esto, ¿qué hacen las grandes o medias empresas para hacer real este derecho que tiene como contribuyente?, a diferencia de las empresas que adquieren estos desechos con el reciclador de a pie, acuden o crean cooperativas de trabajo dedicadas a la recolección y reciclaje.

Por otro lado, Ley 79 de 1988 artículo 3 (citada en Zafra y Zorro, 2018) hace énfasis en que en un contrato cooperativo es celebrado por un número determinado de personas, las cuales deben tener el objeto de organizar y crear el perfil de persona jurídica como derecho propio su naturaleza y ante las cooperativas, estas cumplen con una serie de actividades orientadas a un interés sin ánimo de lucro, es decir, aquellos individuos que asuman su responsabilidad tributaria bajo este perfil, están habilitados para construir organizaciones en las cuales el pilar principal no sea el enriquecimiento.

Por otro lado, todos aquellos residuos que se utilizan para reciclar deben ser compactados y en la mayoría de casos son vendidos a empresas multinacionales tales como: Colpapel, Familia o Kimberly y todas aquellas empresas que se dedican a la transformación de estos productos y de acuerdo a su materia prima, crean nuevos elementos que pueden servir para el consumo de las personas o bien, que pueden incluirse dentro de la canasta familiar. (Zafra y Zorro, 2018). De esta manera, se evidencia la necesidad de una persona jurídica que permita que la compra y venta de estos residuos pueda ser respaldada y vigilada.

En la actualidad del contexto colombiano el reciclaje obedece a la cadena mencionada por Manterola, siendo aún muy informal en el inicio de la cadena donde la recolección y el papel del reciclador es fundamental, asimismo Aristizábal y SÁCHICA (2001) afirman que “La

creciente industrialización hace que cada día salgan al mercado nuevos productos, y esto a su vez implica la necesidad de tener materiales adicionales para fabricarlos, empacarlos, promocionarlos y venderlos”(p.4). Esto hace que el sector del reciclaje perciba cada vez más residuos para su ejecución, como se menciona al inicio de este trabajo Colombia a 2018 tuvo 24,85 millones de toneladas de residuos sólidos y productos residuales de los cuales según el DANE 2.748.742 de toneladas fueron destinadas al reciclaje y nueva utilización, esto ha hecho que surjan empresas que se dediquen a la compra y venta de estos residuos con el fin de clasificarlos, compactarlos y comercializarlo a grandes empresas o siderúrgicas que las conviertan en materia prima, dándoles nueva vida útil.

9 Marco de referencia

La contabilidad es la base sustentada de los principios y normas fiscales que rigen a los contribuyentes del país, esta permite la medición, reconocimiento y presentación de los impuestos. Por otra parte, El Estado Colombiano, como principal usuario de información financiera y contable suministrada por las empresas, genera cada día mecanismos de fiscalización y tributación, lo que hace que el recaudo de impuestos sea más eficiente, optando por la reducción y prevenir evasión de impuestos, la financiación del terrorismo o bien, el lavado de los activos.

El manejo de fiscalización es exhaustivo para los apalancados y contribuyentes, pues la norma, esta estipulada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Estatuto Tributario Colombiano, el Decreto Único Reglamentario en Materia tributaria el cual hace énfasis en que la economía que depende de materiales tales como el Pet, la chatarra, el cartón, el papel y el plástico no están totalmente aislados, por lo tanto, es necesario que haya una adecuada gestión en términos fiscales y también ambientales, a pesar de las barreras y grietas que se presentan al interior del territorio Colombiano.

La última reforma tributaria contemplada en la Ley 2277 de 2022 crea el grupo 6 de tributación donde se incluye estas actividades económicas, siendo una buena opción para formalizar este tipo de empresas; El Régimen Simple de Tributación es una oportunidad atractiva para las empresas con actividades de Reciclaje, recuperación de materiales y recolección de desecho, ya que ofrece muchos beneficios no solo económicos si no de normalización tributaria los cuales son expuestos en los siguientes artículos del estatuto tributario.

Artículo 903 Estatuto Tributario: Finalidad RST.

Artículo 904 Estatuto Tributario: Hecho generador y ganancias ocasionales.

Artículo 905 Estatuto Tributario: Quienes pueden pertenecer RST

Artículo 906 Estatuto Tributario: Quienes No pueden pertenecer RST.

Artículo 907 Estatuto Tributario: Impuestos que integran el RST

Artículo 908 Estatuto Tributario: Tarifas RST.

Artículo 909 Estatuto Tributario: inscripción RST.

Artículo 910 Estatuto Tributario: declaración y pago RST.

Artículo 911 Estatuto Tributario: Retención y autorretenciones en la fuente.

Artículo 912 Estatuto Tributario: Crédito descuento del impuesto por ingresos, tarjetas de crédito, débito y otros mecanismos de pago electrónico.

Artículo 913 Estatuto Tributario: Exclusión impuesto unificado bajo el RST por asuntos de control abuso en materia tributaria.

Artículo 914 Estatuto Tributario: Exclusión impuesto unificado bajo el RST por incumplimiento en pagos.

Artículo 915 Estatuto Tributario: declaración y pago RST.

Artículo 916 Estatuto Tributario: Régimen de procedimiento sancionatorio y firmeza de las declaraciones del RST.

10 Desarrollo

La empresa RECYCLE SAS fue constituida el 27 de enero de 2021 con matrícula mercantil Número 21-688416-12, su actividad económica principal es la 3830 recuperación de materiales el objeto social compra, almacenaje, venta, enajenación y distribución de elementos como papel, cartón, plásticos, vidrio, aluminio o cualquier otro material que pueda ser reutilizado o transformado mediante técnicas fisicoquímicas, está ubicada en el municipio de Bello Antioquia.

Tiene un promedio de 20 trabajadores divididos en dos centros costos

- Administrativos 5 personas.
- Operativos 15 Personas.

Sector económico: Gestión de residuos y reciclaje.

Capacidad instalada: almacenamiento 110 toneladas.

Origen del capital: a través de generación interna de fondos por actividades de ganadería.

10.1 Análisis Macroentorno

- a) Factores Políticos: como cualquier otra empresa legalmente constituida debe cumplir con obligaciones a entidades como la DIAN, Cámara de Comercio, Industria y Comercio, Ministerio de la Protección Social, UGPP, Medio Ambiente, EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación.
- b) Factores Económicos: Tiene diferentes variables tales como:

La oportunidad ya que es un mercado muy informal y es preciso contar con el recurso económico para aprovechar el momento preciso que la oferta y la demanda Esten dados para obtener un buen precio de compra ya que presenta incrementos o disminuciones constantes.

Políticas ambientales: con el modelo de la economía circular que se busca reutilizar los productos en un número de veces que sea necesario hay momentos donde el material es Escaso.

Monopolios: existen grandes empresas dedicadas a esta actividad y crean cooperativas de recicladores y centros de acopio a gran escala
- c) Socio Culturales: las costumbres socio culturales, desde hace varios años se intenta crear una cultura de clasificación de residuos en los hogares y establecimientos de comercio,

pero todavía no existe una cultura arraiga en la sociedad que permita la efectividad del proceso.

10.2 Análisis Microentorno

- Proveedores: se clasifican en dos grupos
 - Cooperativas de reciclaje
 - Recolectores
- a) Clientes: se clasifican en 2 grupos
- Grandes empresas: dedicadas a la transformación de materiales y convertirlos en materias primas que representan el 70% de los clientes
 - Microempresas: que comercializan los productos que representan el otro 30% restante.
- b) Competidores: también se clasifica en dos grupos
- Las grandes empresas de reciclaje como Reciclar, Interaseo, Green Plastic Colombia SAS
 - ECAS Organización social Funjucol, Centro de reciclaje ECA SAS

Misión

Nuestra misión es promover el cambio hacia una sociedad más sostenible y consciente, siendo unos abanderados de la economía circular y fomentando la cultura del reciclaje, minimizando el impacto ambiental contribuyendo al planeta y a las comunidades con el cuidado del medio ambiente

Visión

Nuestra visión es convertirnos líderes a nivel nacional y en Suramérica en la gestión de residuos y reciclaje, promoviendo una transformación hacia una sociedad totalmente sostenible. incentivando la conciencia ambiental el reciclaje y la economía circular como parte integral la sociedad.

Para el año 2022 la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S se encuentra en el régimen tributario ordinario, el objetivo de esta monografía es determinar la posibilidad que tiene la

empresa de trasladarse al Régimen Simple de Tributación dadas las condiciones que tiene el negocio para la obtención de documentos soporte y el manejo de impuestos.

Ilustración 1

Recolección de plástico.



Ilustración 2

Encarre de reciclaje.



Ilustración 3

Proceso de embalaje para su transportación.



Ilustración 4

Proceso de cargue de material reciclaje.



11 Resultados

En la siguiente tabla se muestra la totalidad de preguntas de la encuesta de valoración de conocimiento respecto al Régimen Simple de Tributación realizada a los colaboradores del área administrativa de la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S

Tabla 1

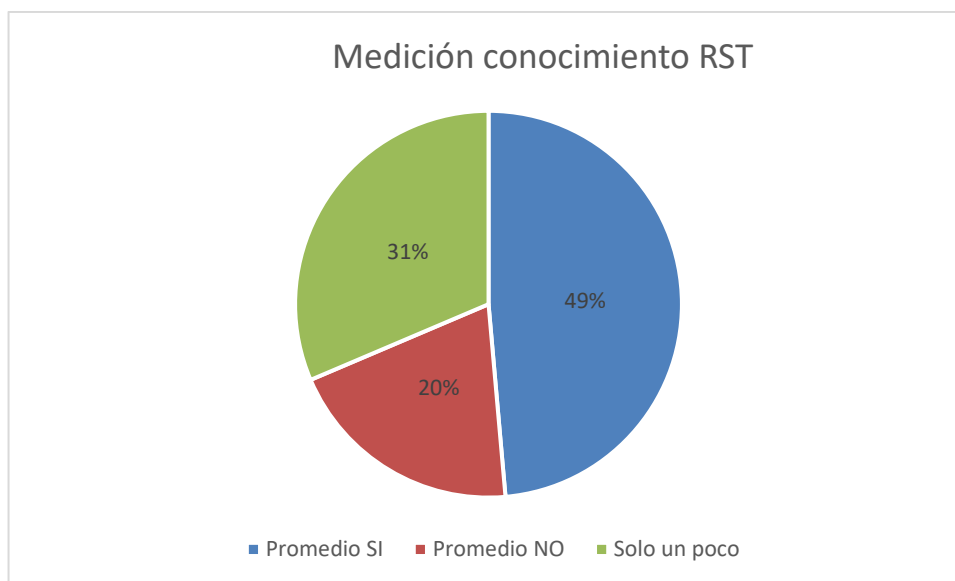
ENCUESTA MEDICION CONOCIMIENTO RST					
N°	Pregunta	N° Respuestas			Calificación
		Si	No	Solo un poco	
1	¿Ha escuchado hablar algo acerca del Régimen simple de tributación?	3		4	1,46
2	¿Considera que se encuentra bien informado acerca de las últimas reformas tributarias?		3	4	
3	¿Indaga en la norma tributaria y lee acerca de las actualizaciones de esta?		6	1	
4	¿Considera que la planeación tributaria genera valor en la organización donde labora?	6		1	
5	¿Está al tanto o le genera curiosidad la parte de la declaración y pago de los impuestos de la organización?	5	1	1	
6	¿Sabía que en la reforma tributaria que se dio en el 2022 se aborda el tema de las empresas dedicadas a actividades de reciclaje y manejo de residuos?	2	3	2	
7	¿Conoce el objetivo del Régimen simple de tributación en Colombia?	2	1	4	
8	¿Cree que la organización para la cual labora podría pertenecer a este régimen y obtener beneficios?	4		3	
9	¿En caso de que pueda pertenecer, estaría dispuesto a indagar acerca del tema?	7			
10	¿Le gustaría recibir capacitación acerca de este tema y demás temas tributarios?	5		2	

Las preguntas realizadas a los colaboradores del área administrativa de la empresa REUSE Y RECYCLE S.A.S. buscan conocer en qué estado está el conocimiento de estas personas respecto al RST y evidenciar que tanto saben, que tanto han indagado y si les gustaría aprender al respecto.

En los resultados generales de la encuesta se observa los promedios, tomando la respuesta Si como el ideal para todas las preguntas y No y No estoy seguro como una respuesta que no tiene calificación ya que no cumple con el ideal, esto con el fin de tener cifras reales que sean una herramienta para los administrativos de esta organización y de esta forma puedan tener un panorama y tomar decisiones en base a las recomendaciones realizadas desde la normativa pero también desde el conocimiento de sus equipos de trabajo.

La calificación se da de 1 a 3, donde 1 es malo, 2 es regular y 3 es bueno, según los resultados de la siguiente tabla se evidencia que el estado actual del conocimiento respecto a RST se encuentra en un promedio de 1.46, por lo que es necesario el análisis particular de cada una de las preguntas con el fin de identificar aquellos fuertes y aquellas falencias que se están teniendo al interior de la organización, debido a que según el promedio la calificación es mala para esta encuesta.

Gráfico 1



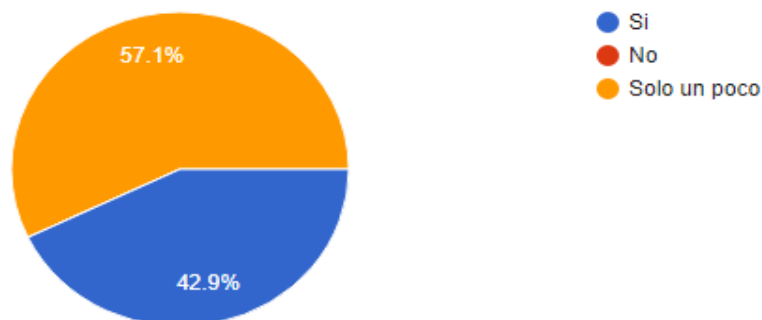
En esta grafica se plasma el porcentaje del total de las respuestas de la encuesta realizada, allí se evidencia que el 49% de respuestas fueron un Si, el ideal es que el total de respuestas lo sean, pero es un porcentaje representativo que engloba la mayor parte de las respuestas y que

deja inquietudes respecto al conocimiento que hay al interior del área administrativa, pero también genera la posibilidad e importancia de presentar recomendación respecto a este régimen, a continuación se realiza el análisis individual de cada una de las preguntas, con el fin de observar tanto de forma consolidada como detallada ya que cada una de las preguntas y sus resultados dan respuesta a las condiciones que se viven al interior de la organización en la organización y dan pie a posibles estrategias.

¿Ha escuchado hablar algo acerca del Régimen simple de tributación?

Gráfico 2

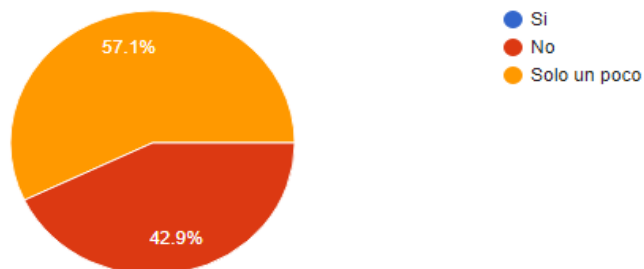
7 respuestas



Respecto al resultado obtenido en esta pregunta, se evidencia que aunque el total de las respuestas no fueron Si, se tuvo un total en el que las personas por lo menos han escuchado un poco sobre el tema, lo cual no los hace ajenos a él y en caso de haber un cambio respecto a la forma de ejercer sus deberes formales y sustanciales tendría menor impacto, por otra parte el resultado obtenido quiere decir que los integrantes del área administrativa mantienen medianamente informados respecto a actualización contable y tributaria.

¿Considera que se encuentra bien informado acerca de las últimas reformas tributarias?

7 respuestas

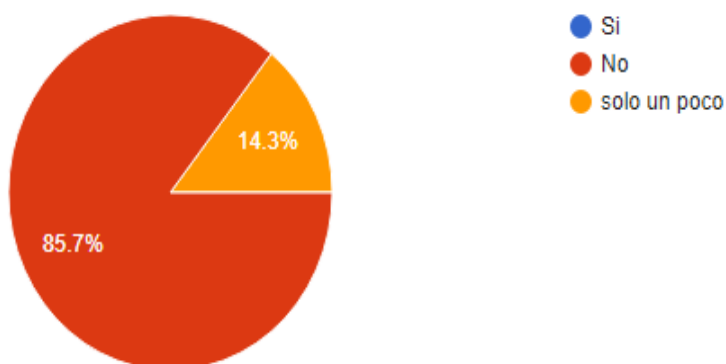


En esta parte de la encuesta 3 de 7 personas dijeron que No se encuentran bien informadas acerca de la reforma tributaria y el restante solo un poco, esta respuesta puede generar cierto grado de incertidumbre debido a que el área administrativa está compuesta por profesionales de las áreas financieras y contables y esto denota cierto descuido al respecto ya que la desinformación en temas tan riesgosos como el tributario puede representar riesgos financieros en el futuro, sin embargo es valioso este tipo de respuestas por que permiten generar alertas y establecer herramientas para fortalecer esas falencias.

¿Indaga en la norma tributaria y lee acerca de las actualizaciones de esta?

Gráfico 3

7 respuestas



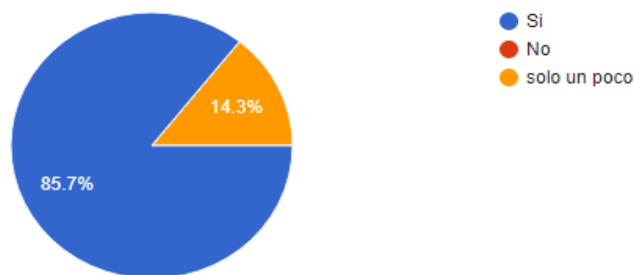
Esta es una de las preguntas con el puntaje más bajo, va muy de la mano con el numeral anterior y al igual que este, el resultado de esta pregunta genera preocupación y reafirma que el capital humano del área no está siendo el más proactivo en la investigación y las demás formas

de actualización, lo cual puede representar un riesgo aun mayor y cierta quietud que no va de la mano del ejercicio profesional en el contexto actual.

¿Considera que la planeación tributaria genera valor en la organización donde labora?

Gráfico 4

7 respuestas

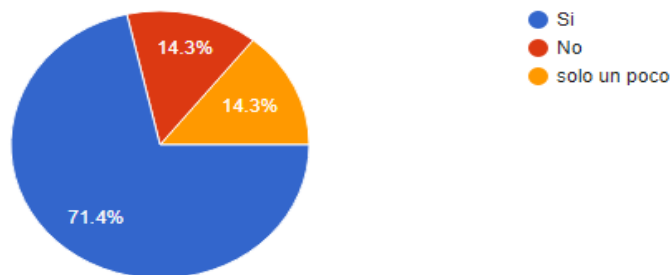


Por otra parte, el resultado de 85.7% para el Si en esta pregunta, revela que en esta organización se realiza algún tipo de planeación tributaria y se toman varios factores en cuenta en su ejecución, es una práctica muy importante debido a que en un año gravable puede haber variedad de elementos que impacten estos resultados según la actualidad en la normativa contable y tributaria y es positivo que los integrantes del área sientan interés y aprobación al respecto.

¿Está al tanto o le genera curiosidad la parte de la declaración y pago de los impuestos de la organización?

Gráfico 5

7 respuestas



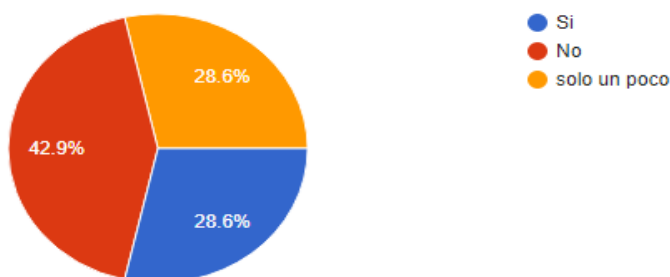
La curiosidad ante terminados procesos y tareas que no sean necesariamente los propios demuestra cierto grado de iniciativa y esta debe ser valorada y alimentada por que al final al interior de la organización todos los procesos se conectan y no todas las personas que se

encuentran laborando van a estar ahí toda la vida, por lo que es muy importante saber que, de 7 personas, 6 de ellas se encuentran al tanto o les genera poca o mucha curiosidad el tema de la presentación de declaraciones y pago, esto es una base que hay que fortalecer.

¿Sabía que en la reforma tributaria que se dio en el 2022 se aborda el tema de las empresas dedicadas a actividades de reciclaje y manejo de residuos?

Gráfico 6

7 respuestas

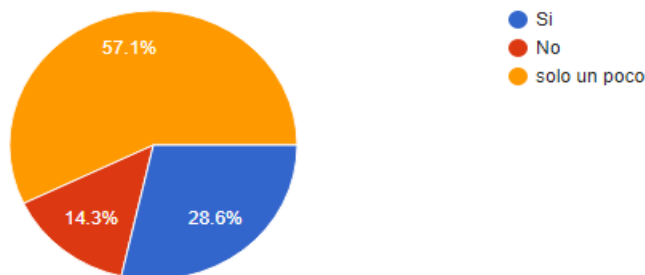


Esta es una de las preguntas con respuestas más parejas entre las tres opciones dadas en la encuesta, ya que de 7 personas, tres de ellas No está al tanto, y 4 lo están en partes iguales para las dos respuestas que quedan; el gobierno cada día plantea estrategias de cómo llegar a controlar cada vez más a los contribuyentes del país por medio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y en ese ejercicio se da el ingreso de actividades económicas diversas que por su contexto no son tan visibles, pero que pueden generar resultados considerables y aportar al estado Colombiano, este es el caso de las actividades relacionadas al manejo del reciclaje y los residuos y que para la empresa REUSE & RECYCLE S.A.S es una oportunidad de disminuir un poco su carga tributaria respecto al régimen convencional.

¿Conoce el objetivo del Régimen simple de tributación en Colombia?

Gráfico 7

7 respuestas

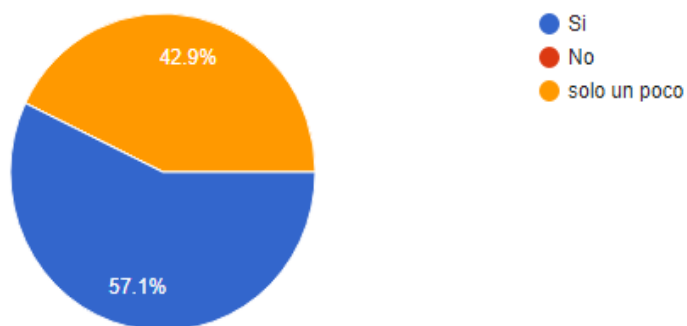


Consolidando las respuestas un poco son más las personas que conocen el objetivo de Régimen Simple de Tributación y sus características, como se ha tratado a lo largo del trabajo es un régimen criticado, algo nuevo, pero también llamativo por la promesa de simplicidad y consolidación de impuestos.

¿Cree que la organización para la cual labora podría pertenecer a este régimen y obtener beneficios?

Gráfico 8

7 respuestas



Las personas no descartan el ingreso a este régimen y consideran que podría ser una opción para el ejercicio tributario y cumplir con sus obligación ante el estado, es una pregunta muy importante ya que en caso de que la administración tome una decisión al respecto, al interior y con esta encuesta las personas por lo menos han escuchado una vez al respecto y podrían sentir curiosidad y consultar un poco, en especial el área contable y acceder a espacios de capacitación individual o grupal para orientarse aún más.

¿En caso de que pueda pertenecer, estaría dispuesto a indagar acerca del tema?

Gráfico 9

7 respuestas

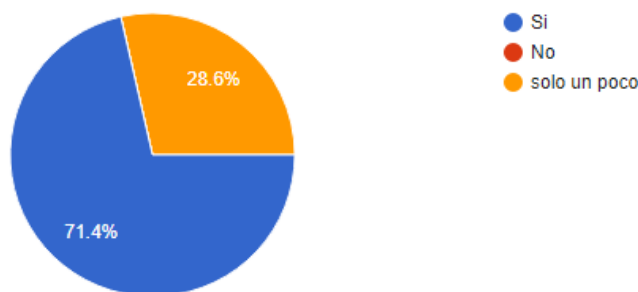


De acuerdo con el gráfico anterior, se puede inferir que hay por parte de los colaboradores de la organización, estos se encuentran interesados con respecto al tema del RST esta pregunta revela que la totalidad de personas que contestaron esta encuesta están dispuestas e interesadas en investigar y capacitarse, es la pregunta con mayor calificación y aunque el desconocimiento se encuentra presente en el contexto de esa empresa, para salir de este es muy importante la actitud y la exigencia que se dé parte de los líderes y de su equipo de trabajo.

¿Le gustaría recibir capacitación acerca de este tema y demás temas tributarios?

Gráfico 10

7 respuestas



Para finalizar el análisis de las respuestas dadas en esta encuesta, se tiene que el 71.4% de las personas están interesadas en recibir capacitación en cuanto a temas contables y tributarios y el 28.6% lo están solo un poco, esto representa una reafirmación de la disposición de parte de los colaboradores de aprender y conocer no solo del Régimen Simple si no de temas que afecten su ejercicio, también es un llamado a los líderes a invertir y construir espacios de capacitación y actualización ya que los mismos representan un bienestar para los recursos de la organización, por medio del conocimiento se protege una empresa y esto permite su crecimiento, su buen ejercicio y cumplimiento con las obligaciones que los contribuyentes poseen con el estado Colombiano.

A continuación, realizamos un resumen de los temas más relevantes de este Régimen:

La ley 1943 de 2018, elimino el monotributo y fue sustituida por el Impuesto Unificado bajo Régimen Simple de Tributación, el cual es de libre elección y pueden pertenecer las personas naturales y jurídicas, para el año 2022 fue modificado con la ley 2277, este régimen es un sistema que busca favorecer a los contribuyentes disminuyendo las tarifas de los impuestos según sus ingresos y unificando el pago y la presentación de estos en un solo formulario, se paga anualmente y se hace anticipos bimestrales, fusionando los impuestos nacionales y territoriales,

con único compromiso de hacer la presentación de los anticipos oportunamente así los ingresos sean cero.

Este régimen busca formalizar varios sectores de la economía nacional clasificados en 6 grupos:

G 1. Tiendas pequeñas, minimercados, micro mercados y peluquerías.

G 2. Actividades comerciales al por mayor y detal; servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, los electricistas, los albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos, actividades industriales, incluidas las de agroindustria, minindustria y microindustria, actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas en los siguientes numerales.

G 3. Actividades de expendio de comidas y bebidas, y actividades de transporte.

G. 4. Educación y actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.

G. 5. Servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales.

G. 6. Reciclaje, recuperación de materiales y recolección de desechos.

Este grupo selecto de contribuyentes que pueden acceder a este régimen por medio del cual se disminuyen las cargas sustanciales y formales para personas jurídicas y naturales, es alternativo y aparte de los beneficios que se mencionan anteriormente también aportan a este sector de la economía que se dedica a la recolección de los desechos industriales.

Este modelo integral les permite a las empresas las cuales su actividad económica depende de reciclar, estas puedan comprar estos residuos a las personas sean habitantes de calle o individuos que tengan este oficio de recolección, pues desde el régimen ordinario la factura o cuenta de cobro es indispensable y ya que estas personas no pueden suministrarla, grandes empresas de transformación se estaban remitiendo a asociaciones de reciclaje para la compra y con el tiempo y el contexto normativo actual, se iba a dejar de comercializar con esta población; desde la perspectiva de responsabilidad social empresarial en la que las empresas aportan de forma interna y externa, este es una oportunidad de empleo y mediana satisfacción de algunas necesidades.

En consiguiente con lo anterior, las reformas tributarias y cada inclusión, tope y tarifa afecta de forma endógena o exógena en el contexto de las empresas y contribuyentes colombianos, por lo cual el análisis de todos los factores posibles siempre aportase para tener

impuestos y formas de contribuir más apegadas a la realidad que puedan contribuir al recaudo pero que aporten también a la comunidad e incentiven la formalidad y la inversión.

La economía circular sigue tomando fuerza como también la informalidad, el RST es una alternativa tributaria que puede regular e impactar positivamente las empresas que se encargan de recolectar y clasificar todo el material reciclado que generan los ciudadanos que contribuyen a disminuir el impacto ambiental que busca preservar el planeta.

De igual forma, el gobierno ha buscado expandir el recaudo, por lo que la informalidad cada día ira desapareciendo en mayor medida, según el contexto normativo en base al recaudo que se vive actualmente independiente del régimen, sea ordinario o impuesto unificado bajo el SIMPLE, las personas tendrán que ingresar a aportar al recaudo de impuestos del país, de esta manera según la nómina, parafiscales, documento soporte y demás controles la Administración de impuestos y adunas nacionales, DIAN tiene un control cada vez más detallado del comportamiento de las personas naturales y jurídicas del país.

De parte de los contadores existe la responsabilidad de realizar planificación tributaria para evaluar la conveniencia de los distintos factores y novedades que pueda traer la ley, en este caso regímenes como lo es el SIMPLE, por otra parte el contador público deberá aportar al Estado Colombiano pues profesión le otorga la responsabilidad de servir y ser un veedor del recaudo en el país, pero también está la responsabilidad con los clientes que asesora, pues su recomendación debe ser producto de su conocimiento en el ámbito normativo contable y tributario, ya que en el campo laborar cada cliente tiene su particularidad, pero el Estado Colombiano no legisla para casos particulares, sino que son los contribuyentes de la mano de sus asesores contables quienes deben adaptarse a la misma y cumplir con su obligación.

Con el fin de estructurar el desarrollo de la información de presente trabajo, se procede a suministra los datos requeridos para el análisis de la viabilidad de pertenecer al régimen simple de tributación , por lo cual uno de los principales requisitos es cumplir con el tope de ingresos establecidos en el artículo 908 del estatuto tributario, que para la empresa REUSE & RECYCLE SAS son de \$408.359.000 para el año 2022, según la tabla para este grupo la tarifa es de 1.62%, tarifa establecida para actividad económica 3830 que corresponde a recuperación de materiales

Tabla 2

Actividad CIU	3830
----------------------	-------------

Recuperación de materiales.

Categoría	Grupo6
Ingresos anuales	\$408.359.000
Margen %	15%
Renta líquida	\$61.253.850
Valor UVT 2023	42412

Además de cumplir con los topes REUSE & RECYCLE cuenta con registro único tributario, firma electrónica, facturación y documento soporte electrónico y nomina electrónica y accionista está debidamente registrado en la dirección de impuestos y aduanas nacionales, cumpliendo con otro requisito, con este diagnóstico se busca garantizar la permanencia mínima de tres años donde la empresa debe contar con el recurso económico para el pago de los anticipos bimestrales ya que el no pago de estos representa un incumplimiento y la exclusión del régimen, para la presentación oportuna de los anticipos la empresa debe realizar un cronograma de entrega de información en tiempo real al área de facturación y evitar represamiento de información que pueda acarrear errores y posibles sanciones.

En caso de trasladarse al régimen simple de tributación debe informar inmediatamente al municipio de bello, ya que estos municipios deben proferir los acuerdos para establecer tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado que apliquen bajo el régimen simple de tributación, seguido de esto el ministerio de hacienda y crédito público desempeñará la fusión de recaudador y deberá transferir el impuesto de industria y comercio a los diferentes entes territoriales, otro aspecto importante para pertenecer a este régimen es la utilización del sistema financiero y dar cumplimiento a ley de bancarización.

Teniendo en cuenta el grado de informalidad que tiene la empresa; el régimen simple de tributación resulta una buena alternativa ya que para estas empresas la consecución de costos y gastos es algo complicado, por la informalidad de sus proveedores en este régimen no exige los

documentos soportes, también simplifica el proceso fiscal ya que combina varios impuestos y la carga tributaria es más bajas, el RST reduce los procesos y los costos de las áreas contables y administrativas.

Para el año 2022 REUSE RECYCLE SAS presento las siguientes declaraciones la dirección de impuestos y aduanas nacionales

- Declaración de retención en la fuente (mensual): para la presentación de esta declaración se debe tener en cuenta el régimen del proveedor y si es o no procedente practicar retención en la fuente, que las facturas de compras cumplan con los requisitos exigidos para poder ser un costo de deducible de renta y adicionalmente, elaboración del formulario en la página de la DIAN presentarlo y pagarlo adicionalmente al año siguiente se deben elaborar los certificados de retención en la fuente y enviar a cada proveedor, lo que se resume en una carga operativa abstenente grande y una dificultad constante para el área contable, teniendo en cuenta la falta de criterios y de conciencia a nivel administrativa, de lo que representa la contabilidad en una empresa y los requisitos mínimos que se deben tener para llevar una contabilidad y presentar una declaración a la DIAN, por esta razón el RST representa una muy buena alternativa para REUSE RECYCLE SAS ya que se omiten varios procesos administrativos y que pueden disminuir la carga prestacional a la empresa y en área contable se simplifica el proceso ya que se pueden enfocar en aspectos más relevantes como la presentación de impuestos.

Tabla 3

Periodicidad IVA Empresa Bimestral

	2. IVA PRESENTADO 2022	MAY - JUN	JUL - AGOS	SEPT - OCTU	NOV - DICI	TOTAL AÑO
	GRAVADAS AL 5%					-
	GRAVADAS A LA TARIFA GENERAL	33.935.000	38.509.000	51.961.000	160.668.000	285.073.000
	AIU OPERACIONES GRAVADAS					-
	OPERACIONES EXENTAS		78.182.000	48.360.000		126.542.000
	OPERACIONES EXCLUIDAS					-
	OPERACIONES NO GRAVADAS					-
	TOTAL INGRESOS	33.935.000	116.691.000	100.321.000	160.668.000	411.615.000
DEVOLUCIONES VENTAS		18.518.070,00	-		18.518.070	
VENTAS NETAS	33.935.000	98.172.930	100.321.000	160.668.000	393.096.930	
IMPORTA	GRAVADAS AL 5%					-
	GRAVADAS A LA TARIFA GENERAL	-				-
	OPERACIONES NO GRAVADAS					-
COMPRAS	BIENES GRAVADOS 5%					-
	BIENES GRAVADOS TARIFA GENERAL	26.813.000	5.770.000	8.323.000	6.314.000	47.220.000
	SERVICIOS GRAVADOS 5%					-
	SERVICIOS GRAVADOS 19%		23.700.000	27.750.000	21.900.000	73.350.000
	BS Y SS EXCLUIDOS - NO GRAVADOS-EXENTOS					-
	TOTAL COMPRAS E IMPORTACIONES	26.813.000	29.470.000	36.073.000	28.214.000	120.570.000
	DEVOLUCIONES COMPRAS		63.937,66			63.938
COMPRAS NETAS	26.813.000	29.406.062	36.073.000	28.214.000	120.506.062	
GENERADO	A TARIFA 5%					-
	A LA TARIFA 19%	6.448.000	3.798.567	9.873.000	30.527.000	50.646.567
	SOBRE AIU					-
	IVA RECUPERADO DEVOL COMPRAS					-
	TOTAL GENERADO	6.448.000	3.798.567	9.873.000	30.527.000	50.646.567
DESCONTABLE	IMPORTACIONES 5%					-
	IMPORTACIONES 16%					-
	BIENES A LA TARIFA 5%					-
	BIENES A LA TARIFA 19%	5.094.000	1.096.000	1.581.000	1.200.000	8.971.000
	SERVICIOS A LA TARIFA 5%					-
	SERVICIOS A LA TARIFA 19%	-	4.503.000	5.273.000	4.161.000	13.937.000
	TOTAL IMPUESTO PAGADO	5.094.000	5.599.000	6.854.000	5.361.000	22.908.000
IVA RETENIDO AL REG.SIMPLIFICADO					-	
IVA POR DEVOL. EN VENTAS					-	
TOTAL IVA DESCONTABLE	5.094.000	5.599.000	6.854.000	5.361.000	22.908.000	
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR						
RETENCION QUE LE PRACTICARON		577.000	14.726.000	30.527.000	45.830.000	
VALOR A PAGAR PERIODO FISCAL	1.354.000	(2.377.433)	(11.707.000)	(5.361.000)	(18.091.433)	

Presentación de formulario de IVA (bimestral): REUSE RECYCLE SAS cuenta con clientes dedicados a la transformación del plástico y papel reciclado y estos productos deben facturarse con iva, el cliente realiza retención del 100% y bimestralmente lo certifica, por consiguiente la empresa debe realizar la presentación de este impuesto y solicitar los certificados, para la fecha cuenta con un saldo a favor el cual no se puede solicitar ya que existen compras que no cumplen con los requisitos, de factura electrónica o documento soporte y la dirección de impuestos y aduanas nacionales rechazará esta solicitud debido al incumplimiento de algunos requisitos adicionalmente la empresa podría someterse a una fiscalización y por esta razón estos saldos a favor no pueden ser reclamados y la gerencia de la empresa tiene pleno conocimiento pero argumenta que como la empresa es relativamente nueva en el mercado, está forjando un nombre para poder llegar a un mercado más formal y que este le dé la posibilidad de adquirir los materiales con factura electrónica, aunque es una mala práctica contable porque todas las erogaciones de la empresa deben estar soportadas por una factura electrónica sigue existiendo cierta informalidad en este proceso, se ha logrado en gran medida un cambio en la cultura y resulta complicado para estos gremios entender que existen procesos y normas que deben ser cumplidas a cabalidad para tener un beneficio tributario.

Tabla 4

Periodicidad IVA bimestral.

PERIODICIDAD IVA BIMESTRAL						
2. IVA PRESENTADO 2022						
	MAYO - JUNIO	JULIO - AGOSTO	TIEMBRE - OCTU	OVIEMBRE - DICIEMBR	TOTAL AÑO	
	GRAVADAS AL 5%				-	
	GRAVADAS A LA TARIFA GENERAL	33.935.000	38.509.000	51.961.000	160.668.000	285.073.000
	AIU OPERACIONES GRAVADAS					-
	OPERACIONES EXENTAS		78.182.000	48.360.000		126.542.000
	OPERACIONES EXCLUIDAS					-
	OPERACIONES NO GRAVADAS					-
	TOTAL INGRESOS	33.935.000	116.691.000	100.321.000	160.668.000	411.615.000
DEVOLUCIONES VENTAS		18.518.070,00	-		18.518.070	
VENTAS NETAS	33.935.000	98.172.930	100.321.000	160.668.000	393.096.930	
IMPORT	GRAVADAS AL 5%				-	
	GRAVADAS A LA TARIFA GENERAL	-			-	
	OPERACIONES NO GRAVADAS				-	
COMPRAS	BIENES GRAVADOS 5%				-	
	BIENES GRAVADOS TARIFA GENERAL	26.813.000	5.770.000	8.323.000	6.314.000	47.220.000
	SERVICIOS GRAVADOS 5%					-
	SERVICIOS GRAVADOS 19%		23.700.000	27.750.000	21.900.000	73.350.000
	BS Y SS EXCLUIDOS - NO GRAVADOS- EXENTOS					-
	TOTAL COMPRAS E IMPORTACIONES	26.813.000	29.470.000	36.073.000	28.214.000	120.570.000
	DEVOLUCIONES COMPRAS		63.937,66			63.938
COMPRAS NETAS	26.813.000	29.406.062	36.073.000	28.214.000	120.506.062	
GENERADO	A TARIFA 5%				-	
	A LA TARIFA 19%	6.448.000	7.317.000	9.873.000	30.527.000	54.165.000
	SOBRE AIU					-
	IVA RECUPERADO DEVOL COMPRAS					-
	TOTAL GENERADO	6.448.000	7.317.000	9.873.000	30.527.000	54.165.000
DESCONTABLE	IMPORTACIONES 5%				-	
	IMPORTACIONES 16%				-	
	BIENES A LA TARIFA 5%				-	
	BIENES A LA TARIFA 19%	5.094.000	1.096.000	1.581.000	1.200.000	8.971.000
	SERVICIOS A LA TARIFA 5%					-
	SERVICIOS A LA TARIFA 19%	-	4.503.000	5.273.000	4.161.000	13.937.000
	TOTAL IMPUESTO PAGADO		5.599.000	6.854.000	5.361.000	22.908.000
IVA RETENIDO AL REG.SIMPLIFICADO			-		-	
IVA POR DEVOL. EN VENTAS					-	
TOTAL IVA DESCONTABLE	-	5.599.000	6.854.000	5.361.000	22.908.000	
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR					-	
RETENCION QUE LE PRACTICARON					-	
VALOR A PAGAR PERIODO FISCAL	6.448.000	1.718.000	3.019.000	25.166.000	31.257.000	

- Nomina Electrónica (mensual): es otro proceso que demanda tiempo para REUSE RECYCLE SAS ya que la información debe ser conciliada con los aportes a la seguridad social y el pago de prestaciones sociales, si bien es una obligación del empleador realizar los pagos en conformidad a lo que devengan los empleados, la nómina electrónica demanda una otra carga operativa y un costo adicional a la operación ya que al igual que la facturación electrónica la nómina electrónica requiere de un operador tecnológico que la transmita a la DIAN las empresas que pertenezcan RST no están obligados a presentar nomina electrónica.

Los procesos y conceptos antes mencionados son los argumentos de mayor relevancia que se ha analizado en la ejecución de este trabajo, ya que dada la cantidad de requisitos procesos contables y la idiosincrasia del gremio y los socios, con cada uno de estos procesos se genera un grado de dificultad para lograr una formalización, lo que hace muy pertinente el cambio de régimen sin perder la exigencia de mejora continua; a continuación se presenta una relación de los valores pagados en el año 2022 por concepto de anticipo de renta e Iva.

Con esta información podemos identificar cuáles fueron los valores pagados cada mes y posteriormente se realizará un comparativo de cuanto sería el valor que se debe pagar en renta por el régimen ordinario y cuanto sería el valor a pagar por el régimen simple de tributación

11.1 Herramienta comparativa del régimen ordinario vs el régimen simple de tributación

Con la siguiente tabla se busca determinar si financieramente es viable para la empresa REUSE RECYCLE SAS trasladarse de régimen, en la primera parte se ubica la actividad económica y el grupo del RST al que pertenece, seguidamente se determinan los ingresos anuales y el margen de utilidad que para este caso se va dar un 15% ya que por las condiciones de la empresa solo este porcentaje de costos y gastos están debidamente soportados y bancarizados, aunque la empresa solo cumple con algunos requisitos como la nómina electrónica que esta enviada a tiempo y algunos costos y gastos con factura electrónica o soporte electrónico.

SIMULADOR IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION - SIMPLE

Puede Pertener

Impuesto renta	35%	\$ 21.438.848
ICA (x mil)	12.5	\$ 4.920.726

Le conviene

TOTAL, IMPUESTO REGIMEN ORDINARIO		\$ 26.359.573
IMPUESTO SIMPLE	1,62%	\$ 6.615.416
Descuento tributario Ap. Pensión		\$ 35.784.480
Descuento tributario por recaudo con medios		\$ 2.041.795
Descuento Tributario 4 * 1000		\$ 16.334
Total, Descuento		\$ 37.842.609
Limitante		\$ 1.694.690
Total, Descuentos a tomar		\$ 1.694.690
TOTAL, IMPUESTO R. SIMPLE		\$ 4.920.726

6.Actividades económicas CJJU 4665, 3830 y 3811: La tarifa del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE- para las personas naturales o Jurídicas que desarrollen las actividades económicas CIU 4665, 3830 y 3811, corresponde al uno coma sesenta y dos por ciento (1,62%). La misma tarifa será aplicable para el pago bimestral anticipado que deberá '· declarar y pagar.

Ingresos Brutos anuales				Tarifa					
				Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6
Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Igual o superior (\$)	Inferior (\$)						
0	6000	\$ -	\$ 254.472.000	1,2%	1,6%	3,1%	3,7%	7,3%	1,62%
6000	15000	\$ 254.472.000	\$ 636.180.000	2,8%	2,0%	3,4%	5,0%	8,3%	1,62%
15000	30000	\$ 636.180.000	\$ 1.272.360.000	4,4%	3,5%	4,0%	5,4%		1,62%
30000	100000	\$ 1.272.360.000	\$ 4.241.200.000	5,6%	4,5%	4,5%	5,9%		1,62%
				2,8%	2,0%	3,4%	5,0%	8,3%	1,6%
		UVT	42412						

Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Igual o superior (\$)	Inferior (\$)
0	6000	\$ -	254472000
6000	12000	\$ 254.472.000	508944000

Fuente: tomada de retro tributario.

Los ingresos anuales de : \$ 408.359.000 menos el 15% da un total de \$ 61.253.850 que son los costos y gastos debidamente soportados y son los que puedo tener en cuenta esta sería la renta líquida , sobre este valor se haría el cálculo del impuesto de renta del 35% genera un saldo,

más el impuesto de industria y comercio que para la actividad económica es el 10 por mil y el 15% del impuesto de avisos y tableros y tasa bomberil y se lleva a la tarifa máxima que es del 12.05% para un gran total a pagar de \$ 26.359.3573

Actividad CIU	3830
----------------------	-------------

Recuperación de materiales.

Categoría	Grupo6
Ingresos anuales	\$408.359.000
Margen %	15%
Renta líquida	\$61.253.850
Valor UVT 2023	42412

Impuesto renta	35%	\$21,438,848
ICA (x mil)	12.05	\$4,920,726
TOTAL, IMPUESTO REGIMEN ORDINARIO		\$ 26,359,573

11.2 Cálculo régimen simple de tributación

El régimen simple de tributación tiene varios puntos para tener en cuenta

1. permite descontar el valor pagado de aportes a pensión de los trabajadores, es importante aclarar que solo se toma el 12% valor correspondiente al pago a cargo del empleador.
2. pagos recibidos y efectuados por medio electrónicos donde se haga extinción de una obligación dineraria y que estén respaldadas por entidades financieras y estas a su vez estén vigiladas por la Superfinanciera, y se toma el 0.5% de los ingresos y es un menor valor a pagar en el componente nacional del régimen simple de tributación
3. La reforma tributaria 2277 permite descontar un límite del 4 por mil que resulta de calcular del total los ingresos el 0.004 %

Tabla 5

DATOS INFORMATIVOS		
Pago por salarios	\$	298,204,000
Aporte pensión empleador	\$	35,784,480
Ingresos recaudados por medios electrónicos	\$	408,359,000
Descuento tributario 0,5%	\$	2,041,795
Valor pagado 4 x 1000	\$	1,633,436
Descuento tributario 0,004 %	\$	16,334
Limitante descuento	\$	16,334
TOTAL, IMPUESTO REGIMEN ORDINARIO		\$ 26,359,573
IMPUESTO SIMPLE	1.62%	\$ 6,615,416
Descuento tributario Ap. Pensión		\$ 35,784,480
Descuento tributario por recaudo con medios electrónicos		\$ 2,041,795
Descuento Tributario 4 * 1000		\$ 16,334
Total, Descuento		\$37,842,609
Limitante		\$ 1,694,690
Total, Descuentos a tomar		\$ 1,694,690
TOTAL, IMPUESTO R. SIMPLE		\$ 4,920,726

Con esta herramienta podemos determinar todos los componentes del régimen simple de tributación y la del régimen ordinario.

Se procede a comparar y se logra determinar las siguientes cifras

- En el régimen ordinario se pagaría un impuesto de renta de \$21.438.848 y un impuesto de industria y comercio de \$ 4.920.726 por unos ingresos de \$408.359.000 y una renta líquida grabable de \$ 61.253.850 para un valor a pagar de impuestos nacionales y territoriales de \$26.359.573
- En el régimen simple de tributación para el grupo 6; la tarifa es del 1.62% y el impuesto a pagar por ingresos de \$ 408.359.000 es \$ 6.615.416 y por el tipo de actividad económica existe un limitante de descuento para este caso el descuento es de 1.694.690 para un total a pagar de impuesto de \$4.920.726 incluyendo los impuestos del componente nacional y territorial.

12 Conclusiones

El cambio al régimen simple de tributación resulta una alternativa muy atractiva para la empresa ya que con los análisis antes elaborados la empresa se puede ver beneficiada en aspectos financieros por reducción de costos, disminuye operatividad en procesos administrativos y contables, lo que es muy positivo por la optimización del tiempo en otras actividades.

13 Recomendaciones

1. Con la encuesta realizada al área administrativa y contable se puede evidenciar un desconocimiento del régimen simple de tributación, lo que hace pertinente analizar las competencias que tienen cada uno de los colaboradores y enfocar sus habilidades en un proceso específico según su cargo y si es el caso realizar reestructurarlos con nuevas funciones o quitar las que no estén dentro de su experticia
2. Implementar jornadas de capacitación que fortalezca las habilidades de los colaboradores que intervienen en el proceso contable y administrativo Y que logren concientizar la importancia que tiene para la empresa una buena ejecución del proceso contable.
3. Fomentar la excelencia en la ejecución de las labores para ir cambiando los conceptos de empresa y que la cultura y paradigmas de la informalidad no sea un modelo a seguir en la empresa REUSE & RECYCLE SAS, si bien el régimen simple permite ciertas prácticas contables no se pueden perder bajo ningún motivo los principios contables legalmente aceptados
4. Continuar con el proceso de bancarización y pago por medios electrónicos, que permitan realizar el descuento tributario en el régimen simple de tributación.
5. Uno de los requisitos del régimen simple de tributación es el pago de los anticipos de manera oportuna, si este requisito no se cumple serán excluidos del régimen, por tal motivo es importante contar con recurso económico cada bimestre, y esto se logra como se mencionó anteriormente fomentando el pago electrónico y bancarizado.
6. En la actualidad la empresa REUSE & RECYCLE, cuenta con una planeación tributaria, esta debe ser modificada en su totalidad y enfocarla primero en proyecciones de ventas por bimestre que determine el ingreso y segundo el recaudo de cartera se debe establecer unas políticas que determine un recaudo más efectivo para contar con el recurso económico que no solo cubra la operación normal de la empresa si no el pago del anticipo bimestral.
7. La facturación electrónica es otro hallazgo encontrado ya que el área de facturación acumula los despachos por cada viaje y al final del mes se repasan las facturas y en ocasiones no alcanzan a elaborarlas, lo que genera inconformidad con los clientes y una mala práctica contable ya que no reflejan la realidad contable ni financiera de la empresa,

se debe intervenir este proceso de manera inmediata y se sugiere personal de apoyo para el área en el último sema del mes.

14 Referencias

- Aristizábal, C Y Sáchica, S, M. (2001) El aprovechamiento de los residuos sólidos domiciliarios no tóxicos en Bogotá D.C.
- Babativa, N, C, A. (2017). Investigación Cuantitativa.
- Centro de Estudios Tributarios. (2015). Normas y conceptos sobre desechos industriales (chatarra, papel y cartón). Recuperado en: [Normas y Conceptos sobre Desechos Industriales \(chatarra, papel y cartón\). | portaltributariodecolombia.com](#)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). *Cuenta ambiental y económica de flujos de materiales – residuos sólidos*. Boletín Técnico.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/ambientales/cuentas_ambientales/cuentas-residuos/Bt-Cuenta-residuos-2018p.pdf
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2020). Oficio 2675 de 2020.
Recuperado en: [Compilación Jurídica de la DIAN - Oficio 2675 de 2020 DIAN](#)
- Estrategia Nacional de Economía Circular. (2019). Cierre de ciclos, de materiales, innovación, tecnológica, colaboración y nuevos modelos de negocio.
- Estatuto Tributario Nacional. (2011). Renta. Recuperado en: [Estatuto.co - Estatuto Tributario Nacional](#)
- Gáez, G, M, A, Y Ocampo, T, L, A. (2014). Análisis del proceso de devolución y compensación de saldos a favor por concepto de IVA. [ANALISIS DEL PROCESO DE DEVOLUCION Y COMPENSACION DE SALDAOS A FA \(univalle.edu.co\)](#)
- Gobierno de la República de Colombia, 2019. Estrategia nacional de economía circular. Cierre de ciclos de materiales, innovación tecnológica, colaboración y nuevos modelos de negocio. Bogotá D.C., Colombia. Presidencia de la República; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Recuperado en: [Estrategia Nacional de Economía Circular-2019 Final.pdf_637176135049017259.pdf \(andi.com.co\)](#)
- Gobierno de la república de Colombia (1988). Ley 79 de 1988. Recuperado en [Ley 79 de 1988 - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](#)
- Muñetones, T, J, O. (2018). Análisis de causales más recurrentes de inadmisión, derivado del proceso de devolución de saldos a favor por IVA en Colombia. Recuperado en:

https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4759/Análisis_causales_inadmisión_saldos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ortega, J, G. (2016). Análisis coste/beneficio aplicado a los procesos de depuración y reutilización.
- Rodríguez, G, L, A Y Salcedo, S, J, J. (2020). Estudio de prefactibilidad para la creación de una empresa dedicada a la producción y comercialización de muebles elaborados con tubos(bidones) de cartón reciclado. Recuperado en: [TE.PRO_SalcedoJohn-RodriguezLuis_2020.pdf \(uniminuto.edu\)](https://uniminuto.edu/TE.PRO_SalcedoJohn-RodriguezLuis_2020.pdf)
- Rodríguez, K, U, Delgado, B, K. (2020). Un cambio que no da marcha atrás: Reciklap. Recuperado en: <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/9607>
- Rodríguez, L.K. Y Vergara, R.A. (2015) Condiciones Sociales y culturales de los recicladores en Colombia. Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia. Bogotá.
- Rodríguez, R, J, Murcia, G, M Y Espinosa, J, L, M. (2020) Planeación tributaria del impuesto de renta y complementarios para el año 2020 en la empresa DISTOLPAN. Recuperado en: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/3a2c7db6-8aa1-490c-bdaf-c498a6609238/content>
- Torres, S, J, S y Lesmes, G, J, S. (2018) Plan de negocio para la creación de una empresa dedicada al manejo, clasificación y reciclaje de residuos metálicos (ECA) posterior comercialización en la ciudad de Villavicencio. Recuperado en: [2018juantorres.pdf \(usta.edu.co\)](https://usta.edu.co/2018juantorres.pdf)
- Zafra, P, E y Zorro, S, A, J. (2018). Las cooperativas de recicladores en Bogotá como estrategia de fortalecimiento de derechos laborales y calidad de vida. Recuperado en: [Las cooperativas de recicladores en Bogotá como estrategia de fortalecimiento de derechos laborales y calidad de vida \(lasalle.edu.co\)](https://lasalle.edu.co/Las_cooperativas_de_recicladores_en_Bogotá_como_estrategia_de_fortalecimiento_de_derechos_laborales_y_calidad_de_vida)
- <https://www.youtube.com/watch?v=qCG5st3Wu7M&t=8s>